FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	381-CENACPERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA Identificación: C.C. 52.515.217 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cll 152 B No. 58 c 49- Bogotá. Teléfono de contacto: 3138600553 E-mail de contacto: lizap@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de Delegación 024 fecha 09 de enero del 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación por competencias 360º (PROYECTO PETERS 360º) aplicada en la plataforma de Gestión Humana. 2 Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias 3 Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. 4 Definir, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación por competencias 360º desde su área de conocimiento. 5 Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran. 6 Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 7 Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias 360° 8 Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación por competencias 360º a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1. 9 Mantener actualizada la información referente al proyecto de Evaluación por Competencias "PETERS 360°" 10 Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTCGP1000:2009

11 Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000
12 Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional
es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual
13. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios.
14. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales
15 De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
18. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	121133	Aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista de manera individual a TC	Septiembre de 2018
4	Archivo físico entrevista oficial general	Construcción del formato de entrevista para BG	Septiembre de 2018
5	Archivo físico y digital pruebas psicotécnicas y entrevista	Aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista de manera individual a BG	Septiembre de 2018
8	Proyecto "Peters" Archivo digital plantilla power point	Informes individuales de evaluación 360° a los señores TC a CR. Diciembre.	Septiembre de 2018
20	Directiva evaluación integral	Mesa de trabajo MDN evaluación por competencias	Septiembre de 2018
20	Archivo digital excel encuesta reddin	Tabulación y análisis de encuesta de satisfacción Reddin	Septiembre de 2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Septiembre de 2018



LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA
C.C. No. 52515217

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LIZA MARIA PEÑUELA PINILLA
IDENTIFICACION:	CC-52515217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-09-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-10-04
FECHA DE PAGO:	2018-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2018-09
PERIODO SALUD:	2018-09
NUMERO PLANILLA:	8658637118
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8641207935
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 185.600
14-28	800256161	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.100	$ 6.100
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.200	$ 23.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.900	$ 359.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2018